



*Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Córdoba*

Córdoba, 20 de noviembre de 2019

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por la Arq. María Eugenia MARTÍNEZ, DNI N° 30.470.641, Legajo N° 206.596, según expediente N° 1079/19; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 y en la Ordenanza N° 1465 que establecen, el Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo respectivamente.

Que la alumna ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2015, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 05 de julio de 2016, según consta en Libro P.34 - Folio 219.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA  
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 20/11/2019  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga a la Arq. María Eugenia MARTÍNEZ, DNI N° 30.470.641, Legajo N° 206.596, para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 05 de julio de 2020.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

**RESOLUCIÓN N° 1764/19**

|           |
|-----------|
| Intervino |
| g.a.d.    |
|           |
|           |

Ing. HECTOR R. MACAÑO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Rubén Soro  
Decano